



1983 | 40 AÑOS DE  
2023 | DEMOCRACIA

## EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

VISTO: El Presupuesto General de la Municipalidad de Villa Constitución para el año 2023 previsto en Ordenanza N° 5238 de fecha 19 de abril 2023, y sus respectivas modificaciones, y;

CONSIDERANDO: Que, la situación económica e inflacionaria existente ha generado incrementos en algunas de las erogaciones previstas por este organismo.

Que, en ese sentido resulta necesario contar con fondos para afrontar los gastos que demanda la actividad institucional de esta institución, como son la asunción de las nuevas autoridades de la ciudad para el periodo 2023-2027; el homenaje previsto por los 40 años de democracia, entre otros.

Que, por otro lado existen fondos disponibles en otras de las partidas presupuestarias del Honorable Concejo Municipal que pueden ser utilizadas a dichos efectos.

Por todo ello el  
Honorable Concejo Municipal,  
Ordena:

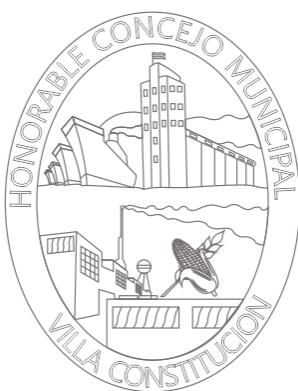
**ARTÍCULO 1º:** Reasígnese la suma de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$ 1.500.000) de la partida presupuestaria Gestión edilicia (8.03.08.04.02.00.000.000.007678) del Programa INNOVACION LEGISLATIVA a la partida presupuestaria Actividad Institucional (8.03.08.03.01.00.000.000.007628) del Programa ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

**ARTÍCULO 2º:** Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 5279 Sala de Sesiones, 03 de noviembre de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.  
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI  
Secretaria Deliberativa  
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI  
Presidente  
Concejo Municipal V.C.